

RESOLUCION No. IG-CA-83- 0240

DR. ENRIQUE COBO BARONA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-83038 del 9 de marzo de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de febrero de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONES DEL BAJIO S.A.";

QUE el doctor Ramiro Romero Parducci, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 830141-027-AJ del 17 de febrero de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "CAMARONES DEL BAJIO S.A." cumpliéndose en esta forma el requisito previsto en el Art. 1º del P.S. NO. 90 del 31 de enero de 1975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 4.102 del 14 de marzo de 1983;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-194 del 15 de marzo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONES DEL BAJIO S.A." constante en la escritura pública del 21 de febrero de 1983, autorizada por el Notario 14º de este Cantón abogado Ernesto Tama Costales, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 14º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del

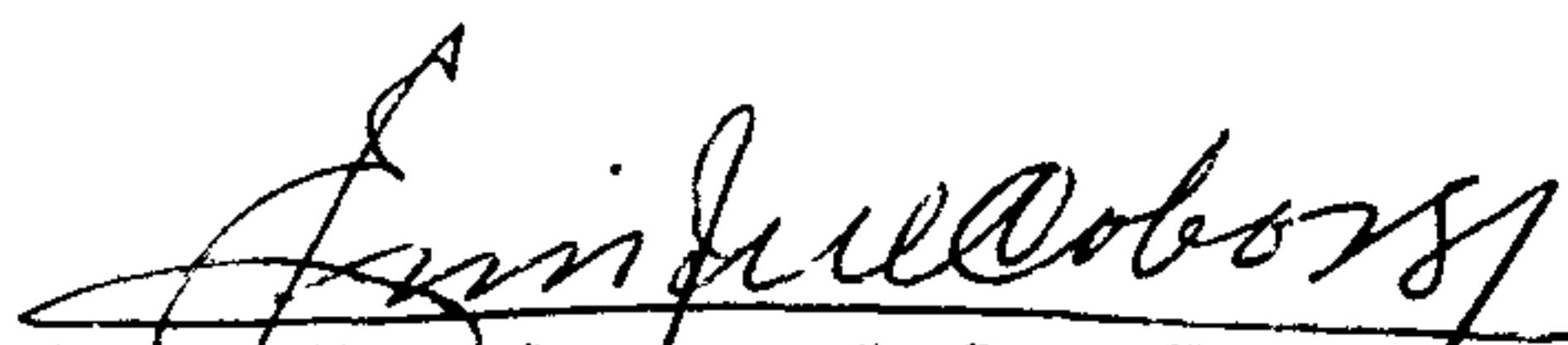
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83-
Compañía: "CAMARONES DEL BAJIO S.A."

21 de febrero de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

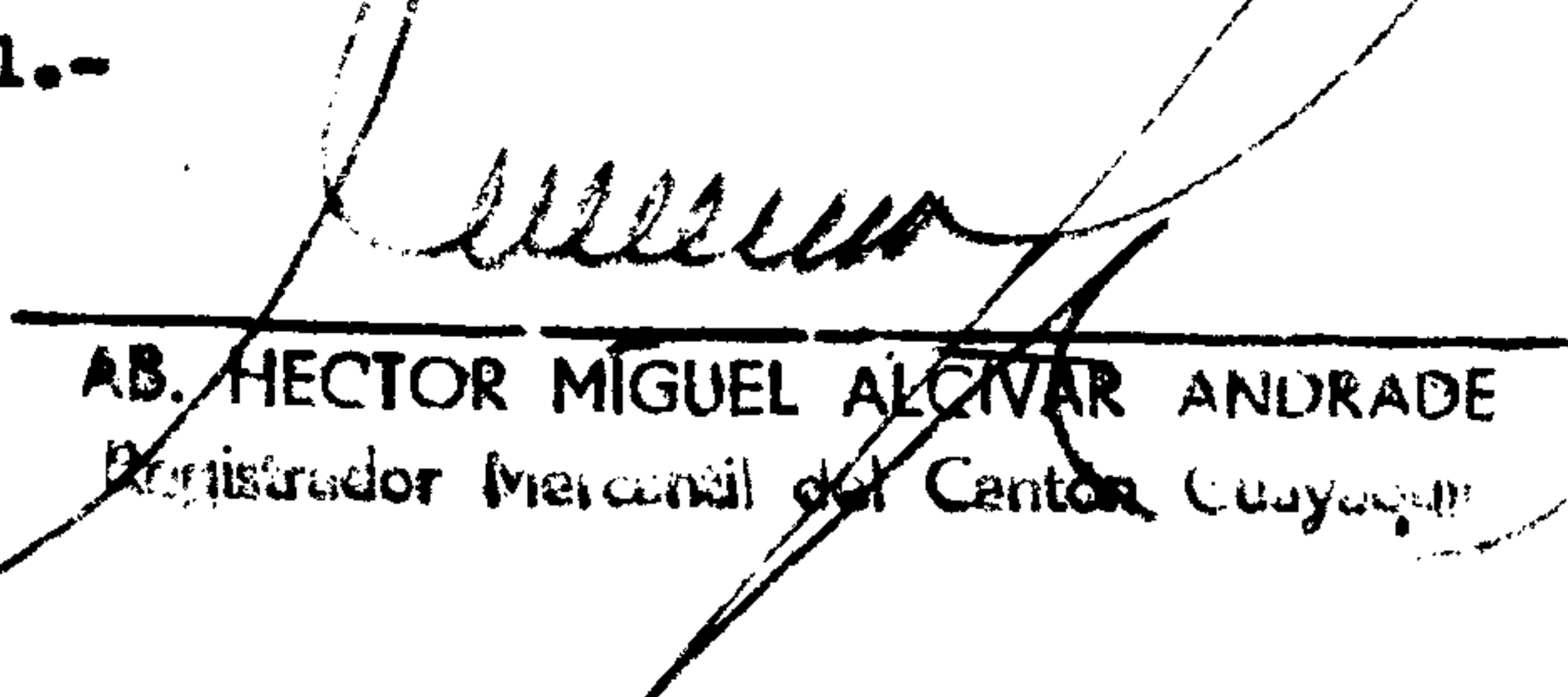
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 21 de febrero de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 17 MAR. 1983


Dr. Enrique Cobo Barona
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FHM-1bd.
DL-LCP.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.538 a 3.542, número 270 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.905 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

